



CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta tiene como finalidad garantizar la protección y el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) que participan en las actividades de Fundación Senara.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), este documento establece las normas de comportamiento que deben seguir todas las personas que desarrollen actividades, colaboren o tengan contacto con menores en el marco de la entidad, con el objetivo de promover entornos seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de violencia.

El presente Código se enmarca dentro de la Política de Protección a la Infancia y Adolescencia de Fundación Senara, que incluye el Protocolo de Protección de la Entidad, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las personas vinculadas con la entidad, ya sean profesionales, voluntarias o colaboradores externos.

PRINCIPIOS RECTORES

Las actuaciones del voluntariado se regirán por los siguientes principios:

- **Respeto** a la dignidad, los derechos de todos los NNA.
- **Integridad y buen trato** en todas las interacciones.
- **Confidencialidad** de la información personal de los NNA y sus familias.
- **Igualdad y no discriminación** por razón de origen, sexo, religión, discapacidad u otras circunstancias.
- **Corresponsabilidad** en la prevención de cualquier forma de violencia.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Contacto físico

- Evitar el contacto físico innecesario.
- Si el/la menor inicia muestras de afecto, limitarse a zonas seguras (hombros, cabeza, brazos).
- Nunca tocar zonas íntimas o erógenas (nalgas, genitales, pechos, muslos).
- Se respeta el derecho del menor a rechazar muestras de afecto.

Interacciones con menores

- No quedarse a solas con un/a menor; siempre buscar espacios visibles o en presencia de otro adulto.
- Despachos y salas cerradas deben tener puerta con cristal o permanecer abiertas.
- No se permite el castigo físico ni los juegos, bromas o castigos de connotación sexual.
- Respetar la intimidad en vestuarios y baños. Personal adulto no usa aseos de menores y viceversa.

Comunicaciones y redes sociales

- Las comunicaciones con NNA se harán siempre a través de los canales oficiales de la entidad.
- Prohibido contactar en redes sociales privadas o mensajería personal sin autorización expresa.
- El uso de imágenes de NNA solo con consentimiento escrito y mediante dispositivos de la entidad.

Traslados y salidas

- Supervisar la entrega del menor a la persona autorizada al final de la actividad.
- Siempre que sea posible, que viaje acompañado/a de otros/as compañeros/as o dos adultos.
- No transportar a NNA en vehículo particular sin autorización escrita de sus familias.

Límites afectivos

- Mantener relaciones profesionales y apropiadas con NNA.
- Establecer límites claros si un/a menor muestra afecto excesivo o sentimientos románticos.
- Cualquier indicio de riesgo se notificará inmediatamente al responsable de protección.

Obligación de comunicar

- Todo personal y/o voluntario/a tiene la obligación de informar de inmediato al responsable de protección de cualquier sospecha o incidente de violencia, abuso o incumplimiento del presente código.

Formación

- La entidad proporcionará formación periódica en protección infantil, buen trato y autoprotección para todo su personal y/o voluntario/a.

Compromiso

- El incumplimiento grave de este código puede suponer la suspensión inmediata de su actividad.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Fundación Senara revisará periódicamente el presente código para garantizar su actualización y correcta aplicación conforme a la normativa vigente.

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN Y COMPROMISO

Yo, _____,
con DNI/NIE nº _____, personal o voluntario/a de **Fundación Senara**, declaro haber leído y comprendido el presente **Código de Conducta** en materia de protección a la infancia y adolescencia y el **Protocolo de Protección** de la entidad incluido en su **Política de Protección a la Infancia** comprometiéndome a cumplirlo en todas mis actuaciones con menores en el marco de las actividades de la entidad.

Asimismo, me comprometo a:

- Participar en las formaciones que la entidad organice sobre protección y buen trato a la infancia.
- Comunicar de inmediato cualquier situación de riesgo, sospecha o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Respetar en todo momento la política de protección y el protocolo de actuación ante posibles situaciones de violencia.

Autorizo el tratamiento de mis datos personales con la finalidad de gestionar mi labor en Fundación Senara y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de protección infantil.

Fecha: _____

Firma: _____